

QUILLOTA, 05 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 261/VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 10.976 de 30 de diciembre de 2021 ,por error de registro al ingreso, puesto que el decreto singularizado debe llevar exento;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18. 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°10.976 de 30 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.- Oficina Social Dideco 4.-Interesada 5.- Archivo DCH
OCS/DMB/CMT/mor/jds